que a vs. ms tiene nuestra a como es mi gueçe seruey na que este en esta villa
fundo en esta Vrca Vice Colegio de la compañia de Jhs - cones cuela as-
sistencia y es ceuio y latinidad de otros religiosos desta - y para la qual -
fundacion - Vsinos. nos hizieron merced y limosna de la ermita y sitio de
sant Bartol.e confirmandonos esta merced el consejo y capitulo general
de la orden de santiago con obligacion - de que en la compañia tuuiese la ermita
reparada de manera que nos biniese a menos de como estaua quando se
entrego con lo qual la dicha compañia de Jhs - hizo colegio en este sitio de
san bartolome - donde residio algunos años en los quales experimen-
tando lo que este era y mucho mejor para que en el colegio sirviese a Vs. ms -
en los ministerios de nra compañia. por algunas causas y para la salud
de los religiosos. que en el viuian se suplico a su mag.d y a su excelencia el consejo
y capitulo general. de la orden de santiago fuese seruido de nos dar li-
cencia para pasar el dicho colegio a este sitio de la cuesta a la orden
y sitio de Vsalecos y comenz.o - y en el consejo y capitulo general de la orden
nos hizo esta merced y con fecha en Madrid a quinze de julio de mill y
quinientos y ochenta y dos se passo el dicho colegio a este sitio donde
agora esta. despues de lo qual y auer aquella ermita y sitio de sant Bar-
tolome acabado de mejorar. dificado de nuebo la compañia en el dicho colegio
Armas partes de su habitacion. trato de disponer dello y entender que
Vs ms se queria seruir dello. para algun hospital o alguna otra obra con
acuerdo de Vs.ms. se trato el edificio para que de la compañia el exce-
so de aquellas casas pudiese con el ayudar al edificio de la yglesia que tiene comenzada
y de que tiene necesidad para mejor y con mas comodidad poder seruir a Vs ms.
en sus ministerios - agora a venido a mi noticia que con la necesidad de los
dos o por parecer aquel sitio y no comodo para hospital de Vs. ms no se que-
rran seruir dellas. ni tratan de comprarla. y como ay en Alcala muchos
mas o menos que esta y a sola. y nos solicita esta arruinada y se va arru-
nando con mucho daño. de nro colegio. y por estar alli la ermita de sant Ba-
quero se conseruar. ay gran dificultad en acomodar aquellas casas para
que se pueda disponer dellas. de manera que dho colegio sea ayudado - lo que parece
se podria remediar si la dicha ermita se trasladase a este sitio. y aquellas casas
quedasen libres desta declaracion - por tanto suplico a Vs.ms. se sirvan y tengan
por bien que la dicha compañia de Jhs - y el colegio desta villa trasladen la ermita
a la yglesia nueba que se edifica. en el dho colegio donde por estar sobre sitio
colegio sera una capilla en mejor lugar de la dicha yglesia de la aduocacion de sant
Bartolome. y adornara la dicha capilla con altar y retablo. de los mismos santos y los
demas ornamentos y adereços necesarios. y celebrara en fiesta y quedara obligado
de tener en ella capilla y altar con lo demas necesario perpetuamente
todo lo qual redundara en mayor gloria de dios nro S.r y del culto diuino
adornada y nro colegio la asistencia de Vs. ms. muy particular. porque asi podrame
jor disponer de las casas y escusara del cuydado y distraycion que de ellas
se ocupan. Conserueda
la ermita en sitio apartado y acomodado para algunos dias y no la podra tener con la de
cencia y ornato que merecen tales santuarios. y la compañia de Jhs en estas casas
tuuiese. y de lo contrario siendo nro colegio mas bien fauorecido y ayudado a Vs.ms. no se
recrecera mucho gonor ni seruicio ni de la dicha ermita ni ningun augmento que se
de al dho colegio en nra guarda y. de aquel sitio tan apartado y con ser bien de la
como tiene obligacion. lo hara - no dandose lugar a estas tracion la
deboacion de los particulares - no seran muy grandes feyras bien dando en
poco ornato que tiene y puede tener para despertarla. como se bio a ser en la
compañia en Azpeitia en Azcoitia. y asi suplica a vs.ms. se an seruidos de dar su
licencia y beneplacito para q la dicha ermita de esta villa se traslade a una capilla que se fun
dara y adornara para onra y gloria de dho colegio que sea de hacer como este re
ferido en lo qual resciuira nro colegio particular merced y todos queda
remos de nuebo obligados. al seruicio de Vra Mag.d a quien
Geronimo Rodrigues